ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 29 de Septiembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 6075 /VISTOS:

1. Memorándum Nº 271/2014 de 25 de Septiembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes/Aseo Domiciliario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Septiembre de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio de Descargo en el Sistema de Rentas y Patentes de las Órdenes de Ingreso comprendidas entre los años 1996 y 2008 de la Patente Comercial Rol 2-17200. Sr. Luis Espinoza Robles, ubicada en Calle [redacted] bido a que se Sentenció la Prescripción de la deuda en el período indicado por medio de la Causa Rol C-1092-2013;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Foja Nº 36 del 1º Juzgado de Letras de Quillota, Causa Rol: C-1092-2013, Caratulado: Espinoza/Ilustre Municipalidad de Quillota;
4. Foja Nº 44 del 1º Juzgado de Letras de Quillota, Causa Rol: C-1092-2013, Caratulado: Espinoza/Ilustre Municipalidad de Quillota;
5. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **PROCÉDASE** al Descargo en el Sistema de Rentas y Patentes de las Órdenes de Ingreso comprendidas entre los años 1996 y 2008 de la Patente Comercial Rol 2-17200. Sr. Luis Espinoza Robles, ubicada en Calle [redacted] debido a que se Sentenció la Prescripción de la deuda en el período indicado por medio de la Causa Rol C-1092-2013.

SEGUNDO: **ADOPTE** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE (S) Secretaría Municipal

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración y Finanzas
4. Interesado 5. Aseo Domiciliario 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-